

2.º Exigir a las interesadas la presentación, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencia, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, con el fin de que se les extienda el oportuno nombramiento y proceder a la toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.

Vacante en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el cargo de Vocal correspondiente al Técnico representante del Ministerio del Ejército, por haber pasado a la situación de reserva el General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, previa designación por el excelentísimo

señor Ministro del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.
Madrid, 31 de marzo de 1966.

LACALLE

ORDEN de 31 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente al Técnico representante del Ministerio del Ejército, por haber pasado a la situación de reserva el General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, que crea el Patronato mencionado y en el artículo cuarto del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, previa designación por el excelentísimo señor Ministro del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.
Madrid, 31 de marzo de 1966.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Dasógrafo, vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial una plaza de Dasógrafo, dotada en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 106.966 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Peritos de Montes, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de funcionarios, los que tan solo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables, o bien directamente a la misma cuando no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios, o, de no poseer esta condición, título de Perito de Montes o testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir y realizar trabajos de campo en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los

de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima convenientemente.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de marzo de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música del Tercio Móvil de la Guardia Civil y Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

Primera.—Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música del Tercio Móvil de la Guardia Civil (Madrid): Una de Brigada músico, correspondiente a bombardino; una de Cabo músico, correspondiente a fiscorno en sí bemol; una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a bajo en do.

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Valdemoro): Una de Cabo Músico, correspondiente a clarinete en sí bemol; una de Cabo músico, correspondiente a saxofón tenor en sí bemol; una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a oboe.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar, y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal civil.